

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0487-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 047-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J, en atención al requerimiento efectuado con el Oficio N° 02-2019-EP/TH-PFC-UNHEVAL-FCAT, solicita la subvención económica de S/ 450.00 para la aplicación de instrumentos (consistente en realizar un inventario turístico y la recopilación de datos en el distrito de Conchamarca los días 19 y 20 de abril) del proyecto de investigación CS01 de Fondos Concursables 2019, a cargo del docente responsable Mg. Edward Luis Zevallos Choy; adjuntando el Plan de Trabajo detallado del proyecto donde indica quienes participaran en la actividad y el itinerario, así como el presupuesto detallado;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 388-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Informe N° 816-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, con el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica el crédito presupuestario por el monto de S/ 450.00 para otorgar una subvención económica a favor del Mg. Edward Luis Zevallos Choy, que solicita la Unidad de Gestión de Investigación, de acuerdo a su Plan Operativo Anual 2019. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3174-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

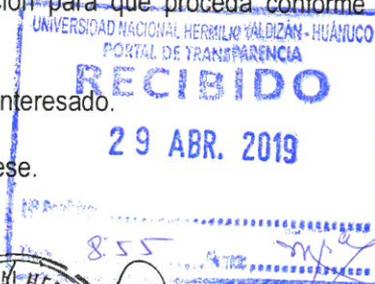
SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** una **subvención económica** de cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 450.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal N° 1262, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Mg. EDWARD LUIS ZEVALLOS CHOY, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, responsable del proyecto de investigación CS02 de Fondos Concursable 2019; para realizar un inventario turístico y recopilación de datos en el distrito de Canchamarca, los días 19 y 20 de abril de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. RENE ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY KARY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCAYT-DIGA-OPyP-UGIURH-SUEYC-FileActivo